

CÓDIGO: MA-GC-F-010

FORMATO ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL**ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-25-2024-5804**

CONTRATO No:	CD-25-2024-5804
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	EDGAR ALONSO ZULUAGA GOMEZ
SUPERVISOR:	SIDDYS YOLETH AGUIRRE CARRASCAL
OBJETO:	SUMINISTRO DE DOTACION OPERACIONAL PARA SER ENTREGADO AL PERSONAL ASOCIADO A LA ATENCION DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO, EN ATENCION A LA CALAMIDAD PUBLICA DECRETADA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA A TRAVES DEL DECRETO 0810 DE 2024
VALOR:	SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) IVA INCLUIDO

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario se reunieron **SIDDYS YOLETH AGUIRRE CARRASCAL**, en calidad de Supervisor, **EDGAR ALONSO ZULUAGA GOMEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No 8.788.704.**, en calidad de contratista y la doctora **MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS**, en su calidad de secretaria general y delegada para la contratación, con el fin de liquidar el contrato en forma bilateral.

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:

PLAZO:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993.
FECHA DE INICIACION:	07/11/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO	SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ML (\$700.000.000)
VALOR EJECUTADO	CUATROCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ML (\$403.697.000)
VALOR PAGADO	CUATROCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ML (\$403.697.000)
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	CERO PESOS (\$0)

Versión 2.2

Fecha de aprobación: 31/01/2024

CÓDIGO: MA-GC-F-010

FORMATO ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL

SALDO A FAVOR DEL DISTRITO	<i>DOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL PESOS ML (\$296.303.000)</i>
-----------------------------------	--

PAGOS REALIZADOS:

Numero de Egreso	Orden de Pago	C.D.P	R.P	Valor a Pagar	Fecha de Egreso	BENEFICIARIO
1677	CE2500001510	202403376	202409917	CUATROCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$403.697.000)	31/01/2025	EDGAR ALONSO ZULUAGA GOMEZ

GARANTÍAS:

COMPañA ASEGURADORA	PÓLIZA No.	RIESGO	VALOR	VIGENCIA
SEGUROS DEL ESTADO S.A	21-46-101100638	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$70.000.000	Desde 23/10/2024 Hasta 30/04/2025
		CUMPLIMIENTO	\$70.000.000	Desde 23/10/2024 Hasta 30/04/2025
		PAGO DE SALARIOS	\$35.000.000	Desde 23/10/2024 Hasta 31/12/2027

ANOTACIONES ADICIONALES

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1.- Que el supervisor certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo, para lo cual se anexan los informes de interventoría evidencias de ejecución.

2.- Que el contratista declara expresamente que el DISTRITO cumplió con todas las obligaciones a su cargo emanadas del contrato, razón por la cual se declara a paz y salvo por todo concepto.

Versión 2.2

Fecha de aprobación: 31/01/2024

CÓDIGO: MA-GC-F-010

FORMATO ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL

3.- Que de conformidad al estado financiero del contrato al momento de su terminación existe un saldo a favor del Distrito por valor de DOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL PESOS (\$296.303.000), incluido el IVA.

4.- Que el supervisor certifica que el contratista cumplió con los aportes en seguridad social Integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obran en el expediente contractual.

5.- Ordénese a la Secretaria Distrital de Hacienda liberar los recursos a favor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla del valor total del contrato por el orden de DOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL PESOS (\$296.303.000)

6.- Se deja constancia que el DISTRITO NO impuso sanciones contractuales al contratista.

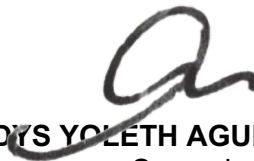
FINIQUITOS

En consecuencia, de lo anteriormente escrito, las partes declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación de índole administrativo, financiero, contractual o judicial.

Se firma en Barranquilla, Atlántico a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2025.



EDGAR ALONSO ZULUAGA GOMEZ.
Contratista



SIDDYS YOLETH AGUIRRE CARRASCAL
Supervisor


MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General

Proyectó: Mayda Plata- Asesora Externa- Oficina de Gestión del Riesgo

Revisó: Dinellys Zapata Barrios- Asesora Externa- secretaria general

Aprobó: José Caicedo Feoli - jefe oficina de contratación - Secretaria General

Versión 2.2

Fecha de aprobación: 31/01/2024